



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 034 - 2008 - CMPP.

Puno, 11 de Abril del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio marco entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Dirección Regional de Educación, tiene como objeto desarrollar acciones conjuntas y de cooperación mutua con diferentes actores que fortalezcan la Educación Ambiental y la Cultura de la Prevención requeridas en la Provincia de Puno, tendentes a alcanzar el desarrollo sostenible;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión se apruebe la suscripción del Convenio propuesto, conforme lo establece en la Opinión Legal N° 253-2008-MPP/ASJU;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio marco entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Dirección Regional de Educación, que tiene como objeto desarrollar acciones conjuntas y de cooperación mutua con diferentes actores que fortalezcan la Educación Ambiental y la Cultura de la Prevención requeridas en la Provincia de Puno, tendentes a alcanzar el desarrollo sostenible.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MORAÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Brubán Castillo
Alcalde